

INFORME DE AUDITORÍA

SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO II TRIMESTRE 2020

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CAPITAL SALUD EPS – S

2020

Tabla de Contenido

1.	Introducción	4
2.	Objetivo	4
3.	Metodología.....	4
4.	Alcance.....	4
5.	Resultado de la Auditoría.....	4
5.1	Administración del personal	4
5.1.1	Relación personal de planta y en misión	6
5.1.2	Prestaciones Sociales	7
5.1.3	Comisiones de estudio y servicios al exterior.....	8
5.2	Contratación	9
5.2.1	Honorarios y contratación de servicios profesionales	9
5.2.2	Servicios.....	9
5.2.3	Arrendamientos	12
5.2.4	Mantenimiento, suministro y adquisición de bienes muebles	12
5.2.5	Contratos terminados.....	13
5.3	Gastos de Comunicación.....	14
5.4	Gastos Generales	14
5.4.1	Viáticos y Gastos de Viajes.....	14
5.4.2	Gastos de Alimentación	15
5.4.3	Gasto de Vehículos Combustible	16
5.4.4	Gastos de Papelería, fotocopias e impresiones y telefonía.....	17
5.4.5	Gasto de telefonía.....	21
5.4.6	Gasto Servicios Públicos	22
5.4.7	Relaciones públicas, afiliación o pago de cuotas y pago de tarjetas de crédito	24
5.4.8	Recepción, Fiestas y agasajos	25
5.4.9	Impresión, suministro y utilización de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones	25
6.	Conclusiones y Recomendaciones	26

Lista de Tablas

Tabla 1. Personal de planta por dependencia comparativo II trimestre 2019 y 2020	6
Tabla 2. Retiros con indemnizaciones II trimestre de 2020.....	6
Tabla 3. Personal en misión por dependencia comparativo II trimestre 2019 y 2020.....	6
Tabla 4. Costos y gastos personal de planta comparativo II trimestre 2019 y 2020.....	7
Tabla 5. Costos y gastos personal en misión comparativo II trimestre 2019 y 2020	8
Tabla 6. Relación de contratos asistenciales suscritos II trimestre de 2020.....	9
Tabla 7. Alcance relación de contratos asistenciales suscritos I trimestre de 2020	11
Tabla 8. Relación de contratos administrativos suscritos II trimestre de 2020	11
Tabla 9. Valor contratos de arrendamientos vigentes al 30 de junio de 2020	12
Tabla 10. Relación gastos bienes muebles II trimestre 2020.....	13
Tabla 11. Contratos asistenciales terminados II trimestre de 2020.....	13
Tabla 12. Contratos administrativos terminados II trimestre de 2020.....	14
Tabla 13. Gastos de viáticos y de viaje comparativo II trimestre 2019 y 2020	15
Tabla 14. Gastos de caja menor comparativo II trimestre 2019 y 2020	16
Tabla 15. Asistentes Gestión Integral residuos y Uso eficiente de papel	18
Tabla 16. Relación gasto papelería II trimestre 2020.....	18
Tabla 17. Comparativo gasto cíclico por sucursal comparativo II trimestre 2019 y 2020 .	19
Tabla 18. Consumo de impresiones comparativo II trimestre 2019 y 2020	19
Tabla 19. Consumo de fotocopias comparativo II trimestre 2019 y 2020	20
Tabla 20. Consumo de resmas de papel II trimestre 2020.....	20
Tabla 21. Gasto telefonía local por sede comparativo II trimestre 2019 y 2020	21
Tabla 22. Gasto telefonía móvil y módem comparativo II trimestre 2019 y 2020	22
Tabla 23. Asistentes Uso eficiente de energía y agua	23
Tabla 24. Gastos servicio energía por sede comparativo II trimestre 2019 y 2020	23
Tabla 25. Gastos servicio acueducto por sede comparativo II trimestre 2019 y 2020	24

Lista de Ilustraciones

Ilustración 1 Variación personal I semestre 2020	7
---	---

1. Introducción

En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1737 de 1998 modificado por el Decreto 984 del 14 de mayo del 2012, el cual establece en el artículo 1 que: *“las oficinas de Control Interno serán las encargadas de verificar (...) la restricción en el gasto público, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto”*, compilado en el artículo 2.8.4.8.2, Decreto 1068 de 2015, Decreto 2170 de 2016, Distrital 492 de 2019, y las demás disposiciones en la materia, la Oficina de Control Interno – OCI de Capital Salud EPS-S presenta el informe que contiene el resultado de seguimiento y análisis efectuado a los principales rubros que miden la eficacia y eficiencia en la austeridad del gasto correspondiente al segundo trimestre de 2020, así como emite recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad.

2. Objetivo

Verificar la implementación y cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto, ejecutadas durante el segundo trimestre de 2020, de conformidad con la normatividad aplicable a Capital Salud EPS-S.

3. Metodología

Se presenta la información remitida por las áreas responsables frente a los conceptos susceptibles de seguimiento en el marco de austeridad del gasto, concluyendo frente a lo observado, el comportamiento del gasto en términos absolutos y relativos durante el segundo trimestre de 2020. Así mismo se realizó indagación frente a las variaciones presentadas para identificar las posibles causas que incidieron en el resultado del gasto.

4. Alcance

El presente informe contiene la verificación realizada desde la OCI en atención al cumplimiento de la normatividad, cuyo periodo objeto de revisión corresponde al segundo trimestre de 2020.

5. Resultado de la Auditoría

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos de la entidad durante el segundo trimestre de 2020.

5.1 Administración del personal

Normas de referencia

- Decreto 1737 de 1998 en su artículo 5 establece: *“(...) La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas”*.
- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el numeral 3 establece: *“(...) Racionalizar la contratación de servicios personales”*.

- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el numeral 4 establece: “(...) *No se modificarán plantas de personal ni estructuras administrativas, a menos que éstas sean a costo cero o generen ahorros en el rubro Gastos de funcionamiento de la entidad*”.
- Decreto 492 de 2019: Capítulo II “*Contratos de prestación de servicios y administración de personal*”

Capital Salud EPS-S SAS es una Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado, constituida como una sociedad mixta, conformada como una Sociedad Simplificada por Acciones SAS, de duración indefinida, domiciliada en Bogotá, creada en el año 2009, a través del Acuerdo Distrital 357 de 2009, comenzando su operación el 1 de julio de 2011.

Como se ha señalado en anteriores informes, la EPS-S se constituyó con capital accionario correspondiente al 51% por parte del Distrito Capital y el 49% por parte del socio privado Salud Total EPS S.A. No obstante, consecuencia del proceso de capitalización del Fondo Financiero Distrital de Salud en los años 2016, 2017, 2018 y 2019, actualmente la EPS-S cuenta con un capital accionario del 97.8% por parte del Distrito Capital y 2.2% por parte de Salud Total EPS S.A.

Como efecto de lo anterior, y al sobrepasar el porcentaje del 90% de Capital público en su composición accionaria, CAPITAL SALUD EPS-S SAS, debe ajustarse al régimen jurídico aplicable, de acuerdo con lo establecido en la Ley 489 de 1998, Artículo 97 – Sociedades de Economía Mixta, aplicando el régimen de una Empresa Industrial del Estado – EICE, en lo relacionado con la administración de personal y manejo presupuestal.

En tal sentido, a través de la Asamblea de Accionistas adelantada el 27 de agosto de 2018, se aprobó la reforma de estatutos sociales de la EPS orientados al cambio del régimen aplicable, la cual fue aprobada mediante la Resolución 010693 de 2018 por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

Consecuentemente, la Gerencia General de Capital Salud EPS-S presentó propuesta para reformar la estructura de la entidad, conforme estudio técnico que presentó el 14 de febrero de 2019 al Departamento Administrativo del Servicio Civil – DASC, concepto favorable obtenido el 22 de febrero de 2019 con un alcance al 1 de marzo de 2019. No obstante, la Junta Directiva como principal órgano de administración de Capital Salud que refleja la mayoría accionaria del Distrito Capital (Acuerdo 357, 2009) no aprobó el cambio en la estructura y en su lugar solicitó realizar nuevos ajustes que permitieran a la Entidad alinear sus procesos y procedimientos con el nuevo régimen aplicable.

Por consiguiente, se adelantó el estudio Técnico Diagnóstico y de Cargas de trabajo de Capital Salud EPS-S de acuerdo con lo establecido en la Guía de Rediseño de Entidades Públicas del Orden Territorial del Departamento Administrativo de la Función Pública, orientado al régimen aplicable como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con el fin de realizar agrupación de los empleos (disminuyendo la dispersión de las denominaciones), presentar propuesta de nueva nomenclatura de los empleos y la alineación de cargas de trabajo, el cual fue radicado al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital en aras de obtener su validación y aval.

El 19 de febrero de 2020, en sesión ordinaria la Junta Directiva aprobó la modificación al organigrama institucional y la planta de personal de Capital Salud EPS-S, de manera que, la EPS-S procedió el 3 de junio, a notificar a la empresa de servicios temporales Opción Temporal la terminación del contrato suscrito a fin de implementar el plan de fortalecimiento del personal de manera directa.

En ese sentido, a continuación, se muestra el comportamiento del personal con contrato directo con la EPS y contratado con la empresa de servicios temporales:

5.1.1 Relación personal de planta y en misión

Conforme la información suministrada por la Dirección de Talento Humano, se verificó la planta de personal correspondiente al segundo trimestre de 2020, contratada directamente por la entidad y a través de la empresa de outsourcing, encontrando:

- **Personal de planta:**

Tabla 1. Personal de planta por dependencia comparativo II trimestre 2019 y 2020

Dependencia	II trimestre 2019 (Junio)	II trim 2020		
		Abr	May	Jun
Gerencia Sucursal Bogotá	77	22*	22*	22*
Dir. Nacional Técnica y de Salud	75	66	66	67
Gerencia Sucursal Meta	39	12*	12*	12*
Dir. Nacional de Operaciones y Tecnología	18	19	19	20
Dir. Administrativa y Financiera	21	16	17	17
Secretaría General y Jurídica	12	14	15	14
Oficina Asesora Planeación y Calidad	9	6	6	6
Oficina Asesora Control Interno	4	4	4	4
Gerencia General	3	4	4	4
Dir. Nacional Servicio al Cliente, Atención al Usuario y Comunicaciones	3	80*	80*	80*
Total Planta	261	243	245	246
Aprendices		12	13	13

*La variación corresponde a la reclasificación de dependencia

Fuente Elaboración de Control Interno a partir de la relación suministrada por la Dirección de Talento Humano

Se observa que, durante el trimestre analizado, no se presentó variación significativa de colaboradores, sin embargo, frente a la cantidad reportada en marzo de 2020, al corte de junio, la variación refleja incremento del 2%, al pasar de 241 a 246.

De otro lado, durante el segundo trimestre de 2020, se presentaron retiros sin justa causa de tres (3) trabajadores de la entidad, que en cumplimiento en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, implicaron el pago de indemnización por valor de \$50,311,339, lo que genera incremento en el valor del gasto de personal al no estar provisionado como gasto por este concepto, así:

Tabla 2. Retiros con indemnizaciones II trimestre de 2020

Cargo	Total, general
Auditor Control Interno	20,971,839
Profesional de Procesos y Calidad	20,305,444
Director de Operaciones y Tecnología	9,034,056
Total	50,311,339

Fuente: Elaboración de Control Interno a partir de la relación suministrada por la Dirección de Talento Humano

- **Personal en misión**

Tabla 3. Personal en misión por dependencia comparativo II trimestre 2019 y 2020

Dependencia	II trimestre 2019 (Junio)	II trim 2020		
		Abr	May	Jun
Gerencia Sucursal Bogotá	187	42	40	40
Dir. Nacional Técnica y de Salud	138	101	96	88
Gerencia Sucursal Meta	62	41	40	40
Dir. Nacional de Operaciones y Tecnología	36	24	21	20
Dir. Administrativa y Financiera	24	28	28	28
Secretaría General y Jurídica	23	29	30	31

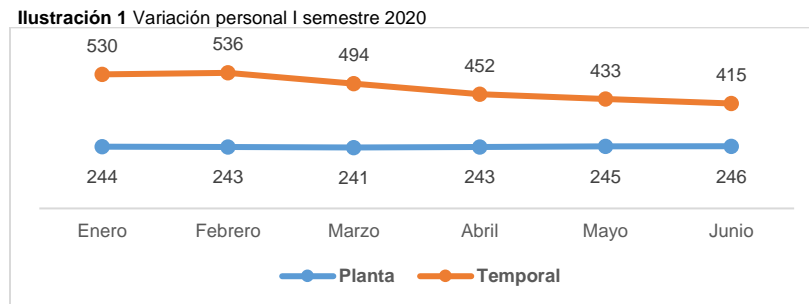
Dependencia	II trimestre 2019 (Junio)	II trim 2020		
		Abr	May	Jun
Oficina Asesora Planeación y Calidad	2	2	1	1
Oficina Asesora Control Interno	3	2	3	3
Gerencia General	1	-	-	-
Dir. Nacional Servicio al Cliente, Atención al Usuario y Comunicaciones	4	183	174	164
Total	480	452	433	415

Fuente: Elaboración de Control Interno a partir de la relación suministrada por la Dirección de Talento Humano

Durante el segundo trimestre se observa que la cantidad de colaboradores contratados a través de la empresa temporal presentó disminución de en promedio 18 colaboradores, y frente a la cantidad reportada en junio de la vigencia anterior, se evidenció disminución del 14%.

Es de resaltar, que la EPS-S parametrizó e implementó el control de planta desde el aplicativo de administración de personal SARA, para lo cual realizó el cargue de todos los empleados a la base datos, esto incluye los empleados temporales clasificándolos en las diferentes áreas de acuerdo con la prestación del servicio.

En resumen, a continuación, se presenta el comportamiento del personal durante el primer semestre de 2020:



Fuente: Elaboración de Control Interno a partir de la relación suministrada por la Dirección de Talento Humano

Asimismo, se destaca que, en promedio, durante el primer semestre de 2020, el **66%** del personal de la entidad fue contratado a través de la empresa de outsourcing mientras que el restante, **34%** vinculado a la planta fija.

5.1.2 Prestaciones Sociales

- Personal de planta:**

A continuación, se detallan los gastos de personal y prestaciones sociales conforme lo reportado en la planilla integrada de autoliquidación de aportes, suministrada por la Dirección de Talento Humano, durante el segundo trimestre de 2020:

Tabla 4. Costos y gastos personal de planta comparativo II trimestre 2019 y 2020

Concepto	II trimestre 2019 (Acumulado)	Abr	II trim 2020 May	Jun	Total II trim 2020
Sueldo de personal	1,903,724,874	626,592,338	656,934,061	671,567,077	1,955,093,476
Cuota Sostenimiento Productiva - Lectiva	29,011,663	6,371,389	8,631,728	7,029,740	22,032,857
Auxilio de Transporte	38,207,967	11,392,799	12,747,044	12,952,750*	37,092,593
Recargo Dominical	3,037,068	1,089,993	899,187	1,146,933	3,136,113
Recargo Nocturno	4,510,169	1,627,766	1,448,293	997,776	4,073,835
Recargo Nocturno Dominical	3,093,420	1,166,131	1,168,496	780,633	3,115,260

Concepto	II trimestre 2019 (Acumulado)		II trim 2020		Total II trim 2020
		Abr	May	Jun	
Aporte Empresa a Salud	103,006,100	36,456,500	36,994,400	36,741,900	110,192,800
Aportes Empresa a Pensión	317,906,000	109,630,100	111,147,200	110,172,900	330,950,200
Riesgos laborales	11,413,400	5,102,900	5,402,900	5,495,300	16,001,100
Caja de Compensación	79,038,000	25,651,700	26,860,000	26,677,700	79,189,400
ICBF	9,143,500	3,060,200	3,233,900	3,202,000	9,496,100
SENA	6,096,900	2,040,200	2,156,000	2,134,800	6,331,000
Total	2,508,189,061	830,182,016	867,623,209	878,899,509	2,576,704,734

*Auxilio transporte o conectividad digital

Fuente: Elaboración de Control Interno a partir de la información suministrada por la Dirección de Talento Humano

Se precisa que, los valores presentados, contemplan el costo correspondiente al personal que laboró en la entidad hasta el último día del mes, sin perjuicio de los retiros que se pudieron presentar en dicho periodo.

Asimismo, es de señalar que, frente al trimestre del mismo periodo en la anterior vigencia, se observa un incremento del 3% y respecto del acumulado en el trimestre anterior, del 4%.

• Personal en misión

A continuación, se detallan los gastos de personal correspondientes al personal en misión, conforme lo reportado por la Dirección de Talento Humano, para el segundo trimestre de 2020:

Tabla 5. Costos y gastos personal en misión comparativo II trimestre 2019 y 2020

Concepto	II trimestre 2019 (Acumulado)	Concepto	II trim 2020			Total II trim 2020
			Abr	May	Jun	
Sueldo de personal misión	2.592.861.533	Sueldo de personal misión	690,170,398	669,813,512	635,313,230	1,995,297,140
		Auxilio de Transporte	23,440,432	22,905,588	21,801,635	68,147,655
		Recargos	5,741,506	7,890,700	6,286,212	19,918,418
Auxilio de Transporte	91.072.847	Subtotal Sucursal Bogotá	719,352,336	700,609,800	663,401,077	2,083,363,213
		Sueldo de personal misión	109,806,097	108,536,312	100,173,973	318,516,382
		Auxilio de Transporte	5,800,966	5,643,258	5,259,272	16,703,496
Recargos	16.346.503	Recargos	-	3,228,948	-	3,228,948
		Subtotal Sucursal Meta	115,607,063	117,408,518	105,433,245	338,448,826
		Total	834,959,399	818,018,318	768,834,322	2,421,812,039

Fuente: Elaboración de Control Interno a partir de la información suministrada por la Dirección de Talento Humano

Se precisa que, los valores presentados, contemplan el costo correspondiente al personal que laboró en la entidad hasta el último día del mes, sin perjuicio de los retiros que se pudieron presentar en dicho periodo.

Asimismo, es de señalar que, frente al trimestre del mismo periodo en la anterior vigencia, se observa una disminución del 10% y respecto del acumulado en el trimestre anterior, del 7%.

De igual forma, se indica que la EPS-S acoge el beneficio contemplado en el artículo 65 de la Ley 1819 y el artículo 114-1 del estatuto tributario que señala: *“Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.”*

5.1.3 Comisiones de estudio y servicios al exterior

Normas de referencia

- Circular 002 de 2008: “(...) En desarrollo de la política de reducción de los gastos de funcionamiento, el Gobierno Nacional ha venido insistiendo en que las entidades y organismos públicos adopten medidas para que su actividad se ajuste a criterios de eficiencia, economía y eficacia, sin embargo revisados los informes de austeridad en el gasto de que trata la Directiva Presidencial 10 de 2002 y la Circular 02 de 2004, se encuentra que los esfuerzos que se están haciendo en la aplicación de las medidas de austeridad señaladas en el Decreto 1737 de 1998, no son suficientes, por lo que se requiere de un mayor compromiso de su aplicación en especial en relación con las siguientes materias: ...Las comisiones de estudio y de servicios al exterior, deben ser autorizadas sólo cuando respondan a necesidades estrictas del servicio, previamente valoradas por la Secretaría General de la Presidencia de la República. (...)”

Resultado de la revisión

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Talento Humano y la revisión del archivo de viáticos y gastos de viaje, a la fecha los trabajadores no se han realizado requerimientos para autorización de las comisiones de estudio y/o servicios al exterior.

5.2 Contratación

5.2.1 Honorarios y contratación de servicios profesionales

- Vinculación de Supernumerarios

Resultado de la Revisión

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Talento Humano, no se observó vinculación de supernumerarios, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 1737 de 1998.

5.2.2 Servicios

Durante el segundo trimestre de 2020, la entidad suscribió 23 contratos discriminados en: i) 19 asistenciales y ii) 4 administrativos, como se muestra a continuación:

- **Contratos asistenciales:**

Tabla 6. Relación de contratos asistenciales suscritos II trimestre de 2020

No. Contr.	Objeto	Fecha de suscripción	Modalidad	Duración	ID contratista	Nombre del Contratista	Valor (\$) del contrato en pesos
016-2020	Prestación de servicios de salud habilitados para atención institucional de rehabilitación integral en el ámbito ambulatorio de mediana complejidad a los afiliados a Capital Salud EPS-S de régimen subsidiado y movilidad.	16 de marzo de 2020	Evento paquete	12	900.510.844	Centro de Evaluación Diagnóstica y Rehabilitación Neurocognitiva - Ceren S.A.S.	1.800.000.000
017-2020	Suministro integral de forma continua y permanente del servicio de oxígeno medicinal domiciliario para la atención de los usuarios afiliados a Capital Salud EPS-S con autorización previa	1 de abril de 2020	Evento	12	830.107.855	Macromed S.A.S	8.460.000.000
018-2020	Prestación de servicios de salud mental en el ámbito ambulatorio y hospitalario, de mediana complejidad a los afiliados a Capital Salud EPS-S del régimen subsidiado y movilidad.	1 de abril de 2020	Evento	12	822.001.338	Unidad Clínica del Sistema Nervioso Limitada – Renovar Ltda.	7.200.000.000
019-2020	Prestación de servicios de salud de II y III nivel complejidad en el ámbito ambulatorio y hospitalario para los afiliados a CAPITAL	6 de abril de 2020	Evento	12	900.470.909	Nueva Clínica El Barzal S.A.S.	6.000.000.000

No. Contr.	Objeto	Fecha de suscripción	Modalidad	Duración	ID contratista	Nombre del Contratista	Valor (\$) del contrato en pesos
	SALUD EPS-S del Régimen Subsidiado y de Movilidad que requieran el servicio						
020-2020	Prestación de servicios de transporte asistencial (ambulancias) básica y medicalizada para población afiliada a Capital Salud EPS-S del régimen subsidiado y movilidad en la ciudad de Bogotá y municipios aledaños con previa autorización.	15 de abril de 2020	Evento	12	900.487.460	Ermedicalls SAS	180.000.000
021-2020	Prestación de servicios de salud para la atención integral en actividades finales de: consulta, egresos y cirugía para los afiliados del régimen subsidiado de CAPITAL SALUD EPS- de Bogotá.	1 de junio de 2020	PGP	12	900.959.051	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE	134.658.358.044
022-2020	Prestación de servicios de salud para la atención integral en actividades finales de: consulta, egresos y cirugía para los afiliados del régimen subsidiado de CAPITAL SALUD EPS- de Bogotá.	1 de junio de 2020	PGP	12	900.958.564	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	141.963.231.284
023-2020	Prestación de servicios de salud para la atención integral en actividades finales de: consulta, egresos y cirugía para los afiliados del régimen subsidiado de CAPITAL SALUD EPS- de Bogotá.	1 de junio de 2020	PGP	12	900.971.006	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE	108.000.494.976
024-2020	Prestación de servicios de salud para la atención integral en actividades finales de: consulta, egresos y cirugía para los afiliados del régimen subsidiado de CAPITAL SALUD EPS- de Bogotá.	1 de junio de 2020	PGP	12	900.959.048	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente	139.373.347.224
025-2020	Prestación de servicios de salud para la atención integral ambulatoria en los programas de Protección y Detección Temprana (PyD), avanzando en la implementación de las rutas de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta de materno perinatal, para los afiliados de Capital Salud EPS-S del régimen subsidiado de la ciudad de Bogotá D.C., por modalidad Evento.	1 de junio de 2020	Evento PyD	12	900.959.051	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE	12.392.537.598
026-2020	Prestación de servicios de salud para la atención integral ambulatoria en los programas de Protección y Detección Temprana (PyD), avanzando en la implementación de las rutas de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta de materno perinatal, para los afiliados de Capital Salud EPS-S del régimen subsidiado de la ciudad de Bogotá D.C., por modalidad Evento.	1 de junio de 2020	Evento PyD	12	900.958.564	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	16.691.969.294
027-2020	Prestación de servicios de salud para la atención integral ambulatoria en los programas de Protección y Detección Temprana (PyD), avanzando en la implementación de las rutas de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta de materno perinatal, para los afiliados de Capital Salud EPS-S del régimen subsidiado de la ciudad de Bogotá D.C., por modalidad Evento.	1 de junio de 2020	Evento PyD	12	900.971.006	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE	10.710.382.362
028-2020	Prestación de servicios de salud para la atención integral ambulatoria en los programas de Protección y Detección Temprana (PyD), avanzando en la implementación de las rutas de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta de materno perinatal, para los afiliados de Capital Salud EPS-S del régimen subsidiado de la ciudad de Bogotá D.C., por modalidad Evento.	1 de junio de 2020	Evento PyD	12	900.959.048	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente	15.908.018.693
029-2020	Prestación de servicios de salud por modalidad evento y paquetes con autorización previa, en los casos que sea pertinente, a la totalidad de los afiliados de Capital Salud en los servicios de baja, mediana y alta complejidad, ambulatorios y hospitalarios. Los servicios de salud definidos en el presente contrato corresponden a las exclusiones del contrato PGP para los afiliados del régimen subsidiado y todos los que sean requeridos por los afiliados en condición de movilidad entre los regímenes subsidiado y contributivo.	1 de junio de 2020	Evento - paquete exclusiones	12	900.959.051	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE	25.800.000.000
030-2020	Prestación de servicios de salud por modalidad evento y paquetes con autorización previa, en los casos que sea pertinente, a la totalidad de los afiliados de Capital Salud en los servicios de baja, mediana y alta complejidad, ambulatorios y hospitalarios. Los servicios de salud definidos en el presente contrato corresponden a las exclusiones del contrato PGP para los afiliados del régimen subsidiado y todos los que sean requeridos por los afiliados en condición de movilidad entre los regímenes subsidiado y contributivo.	1 de junio de 2020	Evento - paquete exclusiones	12	900.958.564	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	22.200.000.000
031-2020	Prestación de servicios de salud por modalidad evento y paquetes con autorización previa, en los casos que sea pertinente, a la totalidad de los afiliados de	1 de junio de 2020	Evento - paquete exclusiones	12	900.971.006	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE	17.100.000.000

No. Contr.	Objeto	Fecha de suscripción	Modalidad	Duración	ID contratista	Nombre del Contratista	Valor (\$) del contrato en pesos
	Capital Salud en los servicios de baja, mediana y alta complejidad, ambulatorios y hospitalarios. Los servicios de salud definidos en el presente contrato corresponden a las exclusiones del contrato PGP para los afiliados del régimen subsidiado y todos los que sean requeridos por los afiliados en condición de movilidad entre los regímenes subsidiado y contributivo.						
032-2020	Prestación de servicios de salud por modalidad evento y paquetes con autorización previa, en los casos que sea pertinente, a la totalidad de los afiliados de Capital Salud en los servicios de baja, mediana y alta complejidad, ambulatorios y hospitalarios. Los servicios de salud definidos en el presente contrato corresponden a las exclusiones del contrato PGP para los afiliados del régimen subsidiado y todos los que sean requeridos por los afiliados en condición de movilidad entre los regímenes subsidiado y contributivo.	1 de junio de 2020	Evento - paquete exclusiones	12	900.959.048	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente	22.800.000.000
033-2020	Prestación de servicios de salud habilitados para atención institucional de pacientes crónico, en modalidad hospitalaria de mediana complejidad a los afiliados a Capital Salud EPS-S del régimen subsidiado y de movilidad	1 de junio de 2020	Evento	12	900.504.807	Cenfimax S.A.S.	1.080.000.000
034-2020	Prestación de servicios de salud domiciliarios para la atención de los usuarios afiliados a Capital Salud EPS-S del régimen subsidiado y de movilidad	1 de junio de 2020	Evento	6	900.413.988	NP Medical	1.440.000.000
Total							693.758.339.475

Fuente: Secretaría General y Jurídica

Asimismo, se informa la suscripción de un contrato que no fue reportado en el primer trimestre, sin embargo, fue suscrito en marzo de 2020, por lo que a continuación se detalla:

Tabla 7. Alcance relación de contratos asistenciales suscritos I trimestre de 2020

No. Contr.	Objeto	Fecha de suscripción	Modalidad	Duración	ID contratista	Nombre del Contratista	Valor (\$) del contrato en pesos
015-2020	Suministro integral de forma continua y permanente del servicio de oxígeno domiciliario para la atención de los usuarios afiliados a Capital Salud EPS-S que requieren dicho servicio en las sucursales de Bogotá y Meta en condiciones óptimas de calidad y garantía en aditamentos de oxígeno y otros equipos en el lugar donde indique la EPS-S.	1 de marzo de 2020	Evento	12	900.177.115	Inversiones Leal Mora SAS y Oxigenos SAS	8.160.000.000

- **Contratos administrativos:**

Tabla 8. Relación de contratos administrativos suscritos II trimestre de 2020

No. Contr.	Objeto	Fecha de suscripción	Modalidad	Duración	ID contratista	Nombre del Contratista	Valor (\$) del contrato en pesos
4	Entregar en préstamo de uso bienes muebles máquinas dispensadoras de propiedad del comodante para uso y disfrute del comodatario, sus empleados y usuarios.	3/04/2020	Contratación Directa	6 meses	900.283.818-6	IQ Vendig SAS	-
5	Arrendamiento de Software para la gestión integral del MIPRES, con alojamiento de herramienta tecnológica en los servidores de Data Quality Solutions S.A.S., más banco de horas para soporte técnico. Para uso de CAPITAL SALUD EPSS SAS, implementado en los procesos de esta entidad."	16/04/2020	Contratación Directa	12 meses	901.114.647-3	Data Quality Solutions	132.000.000
6	Prestación de servicios profesionales de Diseño gráfico y piezas comunicativas	23/06/2020	Contratación Directa	2 meses	79303916	Cesar Augusto Beltrán Castañeda	5.331.248
SN	Realización de alianza de cooperación proyecto piloto para ofrecer servicios de tele orientación en salud a 65000 usuarios de Capital Salud EPS-S SAS	18/06/2020	Contratación Directa	12 meses	900.740.233-9	1DOC3 SAS	-
Total							137.331.248

Fuente Secretaría General y Jurídica

5.2.3 Arrendamientos

Durante el segundo trimestre de 2020, no se suscribieron contratos de arrendamiento. Al 30 de junio de 2020, continúan en ejecución 37 cuyo valor asciende a \$ 4,564,405,415 y se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 9. Valor contratos de arrendamientos vigentes al 30 de junio de 2020

Sucursal	Cantidad II trim 2019			Cantidad II trim 2020			Variación	Valor (\$) junio 2020
	Inmueble	Otros	Total	Inmueble	Otros	Total		
Nacional	-	3	3	-	3	3	0%	2,945,200,857
Bogotá	11	-	11	11	-	11	0%	1,787,744,294
Meta	24	-	24	24	-	24	0%	347,460,264
Total	35	3	38	35	3	38	-6%	5,080,405,415

Fuente: Construcción propia OACI (Base contratación – Secretaría General y Jurídica)

Se incluye un (1) contrato de orden nacional que no fue reportado en el primer trimestre de 2020, relacionado con el alquiler del software compras.

Es de precisar que el valor reportado corresponde al valor del gasto por año con el incremento del PC. Por lo anterior, se concluye que no se evidencia variación en los periodos analizados.

5.2.4 Mantenimiento, suministro y adquisición de bienes muebles

Al 30 de junio de 2020, continúan vigentes los siguientes contratos, cuyo objeto está relacionado con el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles:

- THYSSENKRUPP ELEVADORES SA para el mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor ubicado en el edificio de la sede administrativa de CAPITAL SALUD EPS S S.A.S en la ciudad de Bogotá D.C.
- MÁXIMA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS, cuyo objeto consiste en la “(...) *prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes inmuebles, bienes muebles para las sedes administrativas y PAU de Capital Salud S.A.S ubicadas en la ciudad de Bogotá y Departamento del Meta con insumos incluidos*”.

Respecto de este tercero, la Dirección Administrativa y Financiera precisa que durante el segundo trimestre de 2020, prestó servicios de mantenimiento correctivo y preventivo en las diferentes sedes administrativas y Puntos de Atención al usuario, en relación con temas de urgencia debido a las medidas de sanidad establecidas por el Gobierno Nacional por la emergencia sanitaria por COVID 19 cuya facturación fue radicada en junio por valor de \$25,576,478 y a la fecha del informe se encuentra en revisión.

- ARCHIVOS FUNCIONALES & OFICINAS EFICIENTES ZZETA S.A.S., cuyo objeto consiste en el “(...) *suministro mobiliario para las sedes de Capital Salud EPS-S, ubicadas en la Ciudad de Bogotá y el Departamento del Meta precio unitario fijo*.”
- DLD SUMINISTROS Y PUBLICIDAD SAS, cuyo objeto consiste en el “(...) *suministro y distribución a precio unitario fijo de elementos de oficina y elementos de papelería para las sedes de Capital Salud EPS-S*”.

- UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MOVIL-EDATEL, para el suministro de equipos de telefonía móvil celular y la prestación del servicio de telefonía de voz y datos en plan corporativo para el Departamento del Meta y la ciudad de Bogotá de CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S

En ese sentido, los servicios contratados por la EPS-S, relacionados con el suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles, tienen por objeto la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles de la EPS-S y se ajustan a los objetivos de austeridad en el sentido de que son indispensables para mantener en funcionamiento dichos bienes.

- **Adquisición de bienes muebles**

Conforme lo informado por la Dirección Administrativa y Financiera, debido a las medidas de sanidad establecidas por el Gobierno Nacional por la emergencia sanitaria por COVID 19 y la autorización para la apertura de las EICE cumpliendo protocolos de bioseguridad, se gestionó la instalación de elementos como sillas y soportes de computador, como prevención de riesgos laborales, como se detalla a continuación:

Tabla 10. Relación gastos bienes muebles II trimestre 2020

Orden de pedido	Proveedor	Descripción	Cantidad	Tipo	Factura	Valor (\$) Total
4532	Archivos Funcionales Zzeta SAS	Adquisición de mobiliario por renovación y mejoras de SST en los puestos de trabajo de los PAU Bosa, Usme, Misericordia, Granada, Acacias y Maizaro	95 sillas 95 brazos de monitor 4 descansapiés	Pedido	ZE-254	45,111,710
4598		Adquisición de mobiliario por mejoras de SST en los puestos de trabajo – brazos para monitor PAU Tunal, Suba, Candelaria, Calle 73 y Servita	67		ZE-226	15,547,350
4618		Brazos para monitores PAU Kennedy	18		ZE-255	4,176,900
4605		Tándem para Granada, Acacias y Maizaro	14		ZE-263	5,747,700
4608	Electrojaponesa SA	Tapetes desinfectantes institucional	18	Compra		3,427,200
4582	DLD Suministros y Publicidad SAS	Suministro de papelería todas las sedes gestión documental mayo-Julio 2020 (Escáner con alimentación de papel canon)	2	Pedido		7,483,670
Total						81,494,530

Fuente: Construcción propia OACI a partir de lo suministrado por la Dirección Administrativa y Financiera

5.2.5 Contratos terminados

Durante el segundo trimestre de 2020, se dio la terminación de 14 contratos, discriminados en: i) 12 asistenciales y ii) 2 administrativos así:

- **Contratos asistenciales:**

Tabla 11. Contratos asistenciales terminados II trimestre de 2020

No. Contr.	Objeto	Fecha de suscripción	Modalidad	Duración	ID contratista	Nombre del Contratista	Valor (\$) del contrato en pesos
022-2019	Todos los servicios I, II y III nivel resolutivo - Promoción y prevención habilitados por la IPS	1 de junio de 2019	PGP	12	900.959.048	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E	122.553.310.920
023-2019	Todos los servicios I, II y III nivel resolutivo - Promoción y prevención habilitados por la IPS	1 de junio de 2019	PGP	12	900.971.006	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E	102.994.651.080
024-2019	Todos los servicios I, II y III nivel resolutivo - Promoción y prevención habilitados por la IPS	1 de junio de 2019	PGP	12	900.958.564	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	136.563.323.328
025-2019	Todos los servicios I, II y III nivel resolutivo - Promoción y prevención habilitados por la IPS	1 de junio de 2019	PGP	12	900.959.051	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E	10.563.386.020
026-2019	Servicios PyD	1 de junio de 2019	Evento PYD	12	900.959.048	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E	10.708.308.720
027-2019	Servicios PyD	1 de junio de 2019	Evento PYD	12	900.971.006	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E	7.565.431.920
028-2019	Servicios PyD	1 de junio de 2019	Evento PYD	12	900.958.564	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	13.924.353.864
029-2019	Servicios PyD	1 de junio de 2019	Evento PYD	12	900.959.051	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E	118.094.279.844
030-2019	Servicios II y III nivel resolutivo Paqueteados y excluidos del PP	1 de junio de 2019	Evento	12	900.959.048	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E	24.000.000.000
031-2019	Servicios II y III nivel resolutivo Paqueteados y excluidos del PP	1 de junio de 2019	Evento	12	900.971.006	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E	12.000.000.000
032-2019	Servicios II y III nivel resolutivo Paqueteados y excluidos del PP	1 de junio de 2019	Evento	12	900.958.564	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	24.000.000.000
033-2019	Servicios II y III nivel resolutivo Paqueteados y excluidos del PP	1 de junio de 2019	Evento	12	900.959.051	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E	24.000.000.000

No. Contr.	Objeto	Fecha de suscripción	Modalidad	Duración	ID contratista	Nombre del Contratista	Valor (\$) del contrato en pesos
Total							606.967.045.696

Fuente: Base de datos de contratación – Secretaría General y Jurídica

• **Contratos administrativos:**

Tabla 12. Contratos administrativos terminados II trimestre de 2020

No. Contr.	Objeto	Fecha de suscripción	Modalidad	Duración	ID contratista	Nombre del Contratista	Valor (\$) del contrato en pesos
12	Prestación del servicio integral de acceso a listas restrictivas, para consultar, constatar, revisar y certificar, de forma ilimitada y con alta disponibilidad de capacidad de almacenamiento y licenciamiento, los grupos de interés de la entidad (personas naturales y jurídicas), en temas relacionados con lavado de activos y financiación al terrorismo – LA/FT, bajo la modalidad servicio en línea y vía web.	29/05/2019	Invitación Pública	12	900.977.806-7	SARLAFTCOL	25.604.225
8	Prestación de servicios de diseño gráfico y piezas comunicativas para Capital Salud EPS-S S.A.S	10/05/2018	contratación Directa	12	79303916	CESAR AUGUSTO BELTRAN	30.870.000
Total							56.474.225

Fuente: Base de datos de contratación – Secretaría General y Jurídica

5.3 Gastos de Comunicación

Normas de referencia

- Decreto 1737 de 1998, artículos 6, 7, 8 y 9 y todas sus modificaciones posteriores.
- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016, numeral 1 establece: “(...) *racionalizar la impresión de informes, folletos, pendones, y stands; en particular en condiciones de bajo precio unitario, y ordenando las cantidades justas (...)*”
- Decreto 2209 de 1998 artículo 3: “*Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargos a los recursos del Tesoro Público, con excepción de los contratos de las empresas industriales y comerciales del Estado que tienen por objeto la comercialización de bienes y servicios en competencia con particulares. En consecuencia, con lo dispuesto en el artículo 9 de este Decreto, la celebración de estos contratos sólo se podrá dirigir a la promoción de específicos bienes o servicios que ofrezca la empresa en competencia con particulares.*”

Resultados de la revisión

Conforme lo informado por la Dirección Administrativa y Financiera, durante el segundo trimestre de 2020, no se generaron gastos por concepto de publicidad y propaganda.

5.4 Gastos Generales

5.4.1 Viáticos y Gastos de Viajes

Normas de referencia

- Decreto 1737 de 1998, artículo 11, modificado por el art. 5 - Decreto Nacional 2209 de 1998: “(...) *Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades o funciones que normativa y funcionalmente le competen. Cuando reuniones con propósitos similares tengan ocurrencia en la sede de trabajo*

los servicios de alimentación podrán adquirirse exclusivamente dentro de las regulaciones vigentes en materia de cajas menores (...).”

- Decreto 1737 de 1998, artículo 12, modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el art. 2 - Decreto Nacional 2445 de 2000.
- Decreto 2768 de 2012, artículo 5 parágrafo 2
- Decreto 231 del 12 de febrero de 2016
- Directiva Presidencial No.1 del 10 de febrero de 2016: En el literal b) del numeral 2 establece: *“(i) Recortar en al menos un 10% los gastos de viáticos teniendo como base lo ejecutado en 2015 a través de los recursos de inversión y funcionamiento. (ii) Los viajes nacionales se harán solamente en clase económica. Los internacionales podrán autorizarse clase ejecutiva a los funcionarios previstos en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015, en viajes que impliquen más de 3 horas de desplazamiento. (iii) Reducir desplazamientos a reuniones, privilegiando el uso de medios virtuales. (iv) Programar los desplazamientos con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte y desarrollar otras estrategias que permitan ahorrar en la compra de tiquetes. (v) Autorizar viáticos y gastos de viaje solo si no están cubiertos por la entidad o entidades que organicen el evento”.*

Resultados de la revisión

Con el fin de contar con un control sistemático acorde con los tiempos y directrices establecidas por la entidad, para garantizar las condiciones adecuadas de traslado y estadía de los trabajadores de la EPS-S, se cuenta con el procedimiento denominado “Viáticos y gastos de transporte para trabajadores de Capital Salud EPS-S”, Código P15-GA V1.3-2019 que contempla la política frente a la racionalización del gasto: “(...) Con el fin de dar cumplimiento a las directrices sobre reducción y racionalización del gasto, a partir de la fecha de aprobación del presente procedimiento, solo se autorizarán los viáticos y gastos de transporte que sean estrictamente necesarios para el correcto funcionamiento y administración de la EPS-S (...)”.

De otra parte, la Dirección Administrativa y Financiera informó que, durante el segundo trimestre de 2020, se realizaron dos (2) solicitudes de anticipo por concepto de gastos de viaje cuyo valor ascendió a \$2,117,306, representando una disminución del 72% respecto del trimestre inmediatamente anterior cuyo valor ascendió a \$7,627,323, y frente al mismo periodo de la vigencia anterior, segundo trimestre de 2019, la variación también fue del 72%, como se muestra a continuación:

Tabla 13. Gastos de viáticos y de viaje comparativo II trimestre 2019 y 2020

Valor (\$) II trimestre 2019	Valor (\$) II trimestre 2020	Variación %
7,482,968	2,117,306	72

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Se precisa que, los viajes se realizaron al Departamento del Meta en función del seguimiento que efectúa la Gerencia General a la operación en dicha Sucursal.

5.4.2 Gastos de Alimentación

Normas de referencia

- Decreto Nacional 2209 de 1998, artículo 11, modificado por el art. 5: “(...) Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las

actividades o funciones que normativa y funcionalmente le competen. Cuando reuniones con propósitos similares tengan ocurrencia en la sede de trabajo los servicios de alimentación podrán adquirirse exclusivamente dentro de las regulaciones vigentes en materia de cajas menores (...)"

- Directiva 09 de 2018 Presidencia de la Republica, numeral 3: Eventos - Capacitaciones, "3.3 Limitar los costos de alimentación y solicitar las cantidades justas, procurando en todo momento racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos".

Resultado de la revisión

Teniendo en cuenta la instrucción emitida en el mes de junio de 2019, frente a la eliminación de las tres (3) cajas menores y los siete (7) fondos constituidos, desde el mes de julio de 2019 se suspendieron las correspondientes de las sucursales Bogotá y Villavicencio, concentrando dichos gastos a través de una caja menor a cargo del área de tesorería en el nivel central. Ello con el fin de optimizar el control y la administración de los gastos administrativos en que incurre la EPS-S. Sin embargo, el cierre de los fondos y la cancelación de las cuentas de ahorros se efectuará una vez entre en vigencia el régimen aplicable.

Para el manejo de las cajas menores, se cuenta con el procedimiento P08-GF *Procedimiento de Caja Menor V3.2-2019*, con el objetivo de sufragar algunos los gastos menores que tengan carácter de urgente o indispensable.

A continuación, se relacionan los gastos efectuados por caja menor en que incurrió la EPS-S durante el segundo trimestre de 2020, conforme la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, resaltando que, frente al trimestre inmediatamente anterior, se presentó disminución del 75%.

Tabla 14. Gastos de caja menor comparativo II trimestre 2019 y 2020

Concepto	Valor II trimestre	II trimestre 2020			Total II trimestre 2020	Variación %
	2019	Abr	May	Jun		
Gastos caja menor	1,974,290	47,954	394,229	123,960	566,143	71

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Se precisa que los mismos, están relacionados con gastos notariales y legales, casino y restaurantes, entre otros gastos menores con carácter urgente o indispensable, conforme lo establecido en el parágrafo 2 del título 5 artículo 2.8.5.5 del Decreto 1068 de 2015, que señala: "(...) Podrán destinarse recursos de las cajas menores para los gastos de alimentación que sean indispensables con ocasión de reuniones de trabajo requeridas para la atención exclusiva de la Dirección Superior de cada órgano, Direcciones Generales de los Ministerios y Gerencias, Presidencias o Direcciones de los Establecimientos Públicos Nacionales, siempre que el titular del despacho correspondiente deba asistir y autorice el gasto por escrito (...)".

5.4.3 Gasto de Vehículos Combustible

Normas de referencia

- Decreto Nacional 2445 de 2000, artículo 17, modificado por el art. 4, por el art. 2 del Decreto Nacional 134 de 2001 y por el art. 8 del Decreto Nacional 2209 de 1998: "(...) Se podrá asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Presidente de la República, Altos comisionado, Altos consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de

ministerios; directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio; embajadores y cónsules generales de Colombia con rango de embajador; superintendentes delegados y secretarios generales de superintendencias; directores y subdirectores, presidentes y vicepresidentes de establecimientos públicos, unidades administrativas especiales y empresas industriales y comerciales del Estado, así como a los secretarios generales de dichas entidades; rectores, vicerrectores y secretarios generales de entes universitarios autónomos del nivel nacional; Senadores de la República y Representantes a la Cámara, y secretarios generales de estas corporaciones; magistrados de las altas cortes (Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, consejo Superior de la Judicatura, consejo Nacional Electoral); Contralor General de la República, Vicecontralor y Secretario General de la Contraloría General de la República, procurador General de la Nación; Viceprocurador, Secretario General de la Procuraduría General de la Nación, Defensor del Pueblo y Secretario General de la Defensoría del Pueblo; Registrador Nacional del Estado Civil y Secretario General de la Registraduría Nacional del Estado Civil; Fiscal General de la Nación Vicefiscal y Secretario General de la Fiscalía General de la Nación y generales de la República. (...)”.

Resultado de la Revisión

Conforme se ha venido señalando, en febrero de 2019 se suscribió contrato con el proveedor Transrubio S.A.S, para la prestación de servicio de transporte público terrestre, con el objetivo de transportar a la Gerencia General de la EPS-S y/o al personal autorizado por esta, dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C.

En razón a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a causa del COVID 19, conforme lo informado por la Dirección Administrativa y Financiera, durante el segundo trimestre de 2020 se suspendió este servicio como medida de prevención sin incurrir en gasto por este concepto.

5.4.4 Gastos de Papelería, fotocopias e impresiones y telefonía

Normas de Referencia

- Decreto 1737 de 1998, artículos 14 y 16
- Artículo 15 - Modificado por el art. 3, Decreto Nacional 2445 de 2000, Modificado por el art. 1 Decreto Nacional 134 de 2001 Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Adicionado por el Decreto Nacional 3668 de 2006, Modificado por el Decreto Nacional 4561 de 2006, Adicionado por el Decreto Nacional 4863 de 2009, Modificado por el Decreto Nacional 1598 de 2011.
- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el literal e) del numeral 2 establece: “(i) Racionalizar las fotocopias e impresiones (...). (ii) Promover el uso de aplicaciones (APP) soportadas en internet que disminuyan el consumo de telefonía fija y celular. (iii) Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares. (iv) Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina”.

5.4.4.1 Gastos de Papelería

Como se ha venido mencionando, la EPS-S estableció un Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA en las sedes administrativas y Puntos de Atención al Usuario de la Entidad – PAU, en el marco de lo establecido en la Ley 373 de 1997 frente al uso eficiente de energía y ahorro del agua, el

Decreto 3683 de 2003 en relación con el uso eficiente y racional de la energía, la Resolución 701 de 2013 en cuanto a la presentación del material reciclable y la Guía número 1 Cero Papel que contiene buenas prácticas para reducir el consumo de papel.

En el marco de esta última, los beneficios de la implementación de los lineamientos cero papeles corresponden a:

- ✓ Ahorro de papel
- ✓ Reducción de emisión de residuos
- ✓ Disminución del consumo de recursos empleados en la fabricación del papel: arboles, agua y energía.
- ✓ Disminución de la contaminación producida por los productos blanqueadores de papel.
- ✓ Disminuir el consumo de energía empleada en imprimir y fotocopiar
- ✓ Reducir los residuos contaminantes como tóner, cartuchos de tinta.
- ✓ Contribuir al desarrollo sostenible, el consumo responsable de recursos que no comprometa el desarrollo social y ambiental de las generaciones futuras.

Resultado de la Revisión

Conforme lo informado por la Oficina Asesora de Planeación, desde Gestión Ambiental las estrategias implementadas en los talleres de capacitación para hacer uso eficiente del papel, optimizar el consumo y disminuir considerablemente la utilización del recurso son:

- ✓ Reutilizar el papel para imprimir.
- ✓ Fotocopiar e imprimir por las dos caras de la hoja.
- ✓ Optimizar el uso de papel.
- ✓ Realizar las correcciones necesarias desde el computador antes de imprimir.
- ✓ Utilizar la herramienta comentarios en el programa Word para realizar las observaciones correspondientes a los documentos y oficios.

De acuerdo con lo anterior, durante el segundo trimestre de 2020 se desarrollaron acciones encaminadas a capacitar a los trabajadores de Capital Salud EPS-S en el programa gestión integral de residuos sólidos y uso eficiente de papel, así:

• **Inducción Institucional**

Tabla 15. Asistentes Gestión Integral residuos y Uso eficiente de papel

Tema	Mes	Asistentes
Gestión Integral de Residuos Sólidos y Uso eficiente de Papel	Abril	-
	Mayo	-
	Junio	133
Total		133

Fuente: Listados Capacitación Inducción Institucional – Oficina Asesora Planeación

De igual forma, durante el segundo trimestre de 2020 se realizaron las órdenes de pedido cíclicas para abastecer los insumos de papelería para la organización de archivo, para las sedes administrativas y puntos de atención al usuario con los elementos de papelería de mayor rotación y de esta manera cubrir las necesidades de los trabajadores. A continuación, se relaciona el gasto por este concepto:

Tabla 16. Relación gasto papelería II trimestre 2020

Mes	Descripción	Valor (\$)
Abril	Suministro papelería todas las sedes gestión documental mayo a julio 2020	31,045,627
	Cíclico papelería Dirección General y RC – Mayo a julio 2020	9,348,933

Mes	Descripción	Valor (\$)
	Cíclico papelería Sucursal Bogotá – Segundo trimestre 2020	2,452,828
	Cíclico papelería Sucursal Meta y Municipios – Mayo a julio 2020	3,071,622
Mayo	Elementos gestión documental cuentas médicas mayo 2020	19,468,400
Junio	Elementos gestión documental cuentas médicas junio 2020	1,522,486
	Total	66,909,896

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Se observa incremento significativo en el cíclico de papelería a cargo de la Dirección General, respecto del trimestre inmediatamente anterior, al pasar de \$5,541,919 a \$9,348,933 en el trimestre analizado, representando en una variación del 69%.

Sin embargo, al revisar el valor reportado en el mismo periodo de la vigencia anterior se evidencia la disminución significativa en el gasto por este concepto como se muestra a continuación:

Tabla 17. Comparativo gasto cíclico por sucursal comparativo II trimestre 2019 y 2020

Descripción	Valor (\$) II trimestre 2019	Valor (\$) II trimestre 2020	Variación %
Cíclico papelería Dirección General y RC	10,859,690	9,348,933	-14
Cíclico papelería Sucursal Bogotá	9,040,003	2,452,828	-73
Cíclico papelería Sucursal Meta	4,482,113	3,071,622	-31

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

5.4.4.2 Gasto de fotocopias e impresiones

La EPS-S contrató al proveedor GRAN IMAGEN SAS, cuyo objeto es "Prestación servicio integral para impresión, fotocopias y escáner incluidos insumos y soporte técnico para las sedes administrativas y puntos de atención al usuario (PAU) en Bogotá D.C y el Departamento del Meta", el cual incluye la entrega de resmas de papel, tóner y formatos de transacción. En ese sentido, la Dirección Administrativa y Financiera informó el consumo por este concepto a través de los respectivos informes de ejecución y supervisión, evidenciando el consumo y valor sin IVA del segundo trimestre de 2020, como se muestra a continuación:

- **Servicio de impresiones:**

Tabla 18. Consumo de impresiones comparativo II trimestre 2019 y 2020

Sucursal	II trimestre 2019		Abr		II trimestre 2020		Jun		Total II trimestre 2020	
	Cant.	Valor total (\$)	Cant.	Valor total (\$)	Cant.	Valor total (\$)	Cant.	Valor total (\$)	Cant.	Valor total (\$)
Bogotá	1,159,738	57,939,646	189,980	13,782,119	182,192	13,192,629	186,086	13,487,374	558,258	40,462,122
Meta	247,288	13,017,348	35,303	2,842,625	39,735	3,048,796	37,519	2,945,711	112,557	8,837,133
Dir. General	476,474	21,269,830	57,966	4,347,091	70,598	5,294,412	64,282	4,820,751	192,846	14,462,254
Total	1,883,500	92,226,824	283,249	20,971,836	292,525	21,535,837	287,887	21,253,836	863,661	63,761,509

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Se observa que, frente al valor reportado en el mismo periodo de la vigencia anterior, se presenta disminución del 54% en las cantidades de impresiones y del 31% en el gasto por dicho concepto.

Asimismo, frente al consumo del trimestre anterior, se encuentra que en promedio se obtuvo disminución del 43% tanto en cantidades como en gasto.

Lo anterior, eventualmente puede obedecer a las medidas de trabajo en casa adoptadas por la entidad, desde la declaración de la emergencia sanitaria a causa del COVID 19.

- **Servicio de fotocopias**

Tabla 19. Consumo de fotocopias comparativo II trimestre 2019 y 2020

Sucursal	II trimestre 2019		Abr		II trimestre 2020		Jun		Total II trimestre 2020	
	Cant.	Valor total (\$)	Cant.	Valor total (\$)	Cant.	Valor total (\$)	Cant.	Valor total (\$)	Cant.	Valor total (\$)
Bogotá	27,015	1,641,180	6,090	281,419	6,457	298,378	6,273	289,898	18,820	869,695
Meta	13,401	889,657	6,709	366,446	9,266	506,109	7,987	436,277	23,962	1,308,832
Dir. General	25,831	1,604,325	15,043	821,648	15,673	856,059	15,357	838,853	46,073	2,516,560
Total	66,247	4,135,162	27,842	1,469,513	31,396	1,660,546	29,617	1,565,028	88,855	4,695,087

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Por el contrario, en relación con el servicio de fotocopias, se observa que, frente al valor reportado en el mismo periodo de la vigencia anterior, se presenta incremento del 34% en las cantidades y del 14% en el gasto por dicho concepto.

Sin embargo, frente al consumo del trimestre anterior, se encuentra que en promedio se obtuvo disminución del 41% en cantidades y del 51% en el gasto.

De otro lado, la Oficina Asesora de Planeación, de acuerdo con la información del consumo de resmas de papel tamaño carta y oficio durante el segundo trimestre de 2020 en las sedes Sucursal Bogotá, los 13 Puntos de Atención al Usuario - PAU y la Sucursal Meta, indicó los siguientes resultados del consumo:

Tabla 20. Consumo de resmas de papel II trimestre 2020

Centro de costos	Servicio	Abr	May	Jun	Total II trimestre 2020	Porcentaje (%)
Sucursal Bogotá	Impresión	380	364	372	1,116	59
	Fotocopiado	12	13	13	38	2
Sucursal Meta	Impresión	71	79	75	225	12
	Fotocopiado	13	19	16	48	3
Dirección General	Impresión	116	141	129	386	20
	Fotocopiado	30	31	31	92	5
Total		622	647	636	1,905	100

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Dirección Administrativa y Financiera

Se observa que la Sucursal Bogotá participa con el 61% de consumo de resmas de papel representando el porcentaje más alto, seguido de la Dirección General con el 25%, y la Sucursal Meta con 15%.

Asimismo, frente al consumo reportado en el trimestre anterior, se presentó disminución del 2% al pasar de 1,953 resmas consumidas en el primer trimestre de 2020, a 1,905.

Por lo anterior, es importante señalar que pese a que la EPS-S continúa ejecutando las medidas de control, en aras de evaluar el consumo tanto de impresiones, como de fotocopias, y tomar las medidas que haya lugar, así como la implementación de controles tecnológicos que permiten evaluar el consumo por área y trabajador, las revisiones comparativas desde las sucursales y el seguimiento estadístico al ahorro de papel y de impresión, entre otras medidas, se debe fortalecer y establecer la notificación a las respectivas áreas a fin de generar alertas preventivas que permitan racionalizar el consumo, sobre todo en aquellas sucursales que representan más del 50%, y máxime aun cuando la medida de trabajo en casa, coadyuvaría a mejorar las estadísticas de consumo.

En ese sentido, es importante avanzar en la implementación y fortalecimiento de las actividades programadas para la vigencia 2020 y presentar avances a la Oficina de Control Interno sobre el estado de estas:

- ✓ Realizar diagnóstico a las sedes y áreas de la Entidad que presentan mayor consumo de papel para proponer la automatización de los procesos y sensibilizarlos sobre la importancia de optimizar el recurso y reducir el consumo.
- ✓ Realizar seguimiento trimestral por área frente al consumo de papel.
- ✓ Fortalecer estrategias de optimización, uso racional y disminución de consumo de papel a través de piezas comunicativas enviadas por correo electrónico y talleres presenciales en las sedes
- ✓ Promover el concurso interno “cero papel” para motivar a los trabajadores a adoptar buenas prácticas de consumo y uso eficiente de papel
- ✓ Incentivar el proceso de separación en la fuente en las sedes de la entidad para promover el reciclaje
- ✓ Realizar seguimiento trimestral a la cantidad de residuos sólidos aprovechables generados en las sedes de la EPS-S
- ✓ Motivar a los colaboradores a realizar el proceso de separación en la fuente a través de campañas y talleres.

5.4.5 Gasto de telefonía

Normas de referencia

- *Decreto 1737 de 1998, artículo 14: “(...) Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares. Los jefes de cada área, a los cuales se asignarán teléfonos con código, serán responsables del conocimiento de dichos códigos y, consecuentemente, de evitar el uso de teléfonos con código para fines personales por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias. (...)”*

Resultado de la revisión

- **Telefonía local:**

Conforme lo informado por la Dirección Administrativa y Financiera, al 30 de junio de 2020 continua con 82 líneas telefónicas con cargo fijo mensual mediante contrato con las empresas ETB, TELECOM y TIGO UNE, cuyos valores por prestación de servicio se muestran a continuación:

Tabla 21. Gasto telefonía local por sede comparativo II trimestre 2019 y 2020

Sucursal	Valor (%) II	Valor (\$) II trimestre 2020			Total II trimestre 2020
	trimestre 2019	Abr	May	Jun	
Bogotá	10,075,261	3,600,739	3,418,549	3,418,549	10,437,837
Dirección General	59,974,460	15,616,664	14,494,500	14,759,300	44,870,464
Meta	8,208,865	2,114,839	2,087,125	2,087,870	6,289,834
Total general	78,258,586	21,332,242	20,000,174	20,265,719	61,598,135

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Se observa que, frente al valor reportado en el mismo periodo de la vigencia anterior, se presenta disminución del 21% en el gasto por este concepto.

Asimismo, frente al valor reportado en el trimestre anterior, se encuentra disminución del 16% en el gasto por este concepto.

- **Telefonía móvil:**

Al 30 de junio de 2020, la Dirección Administrativa y Financiera reportó durante el segundo trimestre 175 líneas de telefonía celular, 5% menos de las reportadas en el mismo periodo de la vigencia

anterior, y 13 módem con planes de datos adquiridos con la empresa TIGO, 46% menos de los reportados en el mismo periodo de la vigencia anterior. En la actualidad, los planes contratados cuentan con los siguientes servicios:

- ✓ Minutos Ilimitado todo destino
- ✓ Mensajes ilimitados a todo operador
- ✓ Aplicaciones que podrá continuar accediendo una vez consuma la capacidad del plan: WhatsApp + E-Mail (Correo Corporativo).
- ✓ Se precisa que los planes son cerrados

A continuación, se presenta el valor de la facturación por estos servicios, conforme lo informado por la Dirección Administrativa y Financiera:

Tabla 22. Gasto telefonía móvil y módem comparativo II trimestre 2019 y 2020

Sucursal	Valor (\$) II trimestre 2019	Valor (\$) II trimestre 2020		Total II trimestre 2020	Compra de equipos celulares junio 2020
		Abr - May	Jun		
Telefonía móvil Voz + datos	40,266,234	19,195,430	17,023,045	36,218,475	7,058,400

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Se observa que, frente al valor reportado en el mismo periodo de la vigencia anterior, se presenta disminución del 10% en el gasto por este concepto.

Sin embargo, frente al valor reportado en el trimestre anterior, se encuentra incremento del 33% en el gasto por este concepto.

De igual manera, se tiene documentado el procedimiento P06-GA denominado “*Procedimiento para la gestión de adquisición de celulares, módem y planes corporativos nuevos o en calidad de reposición por pérdida, hurto, daño parcial o total*”, en el cual se estableció como medida de control en el consumo adicional que se genere en las líneas celulares manejadas por la entidad y que señala entre otras políticas, que los consumos adicionales iguales o mayores a \$50 por conceptos de suscripciones, juegos, mensajes de texto fuera del plan, llamadas a números especiales o cualquier otro servicio que no esté contemplado en el plan descrito en el acta de entrega (F39-GA), los cuales no cubre la Compañía, serán descontados de nómina y/o su liquidación al momento del retiro del funcionario, con previa autorización del empleado mediante el formato establecido.

5.4.6 Gasto Servicios Públicos

Normas de referencia

- Decreto 3683 de 2003, su objetivo es reglamentar el uso racional y eficiente de la energía, de tal manera que se tenga la mayor eficiencia energética para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad del mercado energético colombiano, la protección al consumidor y la promoción de fuentes no convencionales de energía, dentro del marco del desarrollo sostenible y respetando la normatividad vigente sobre medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el literal f) del numeral 2 menciona: “*Establecer medidas que reduzcan el consumo de agua y energía, como las previstas en la Directiva Presidencial 02 de 2015 “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”.*”

Resultado de la revisión

Periódicamente se realizan campañas de comunicación, a través de los correos institucionales de la entidad, socializando las recomendaciones que a continuación se detallan:

Recomendaciones para el uso racional de energía:

- ✓ Apagar la luz al salir de las oficinas (ahorros en la factura eléctrica hasta de un 25%).
- ✓ Aprovechar al máximo la luz natural; las paredes claras la potencian, apague los bombillos que no necesite.
- ✓ Los modos stand by o modo inactivo en los equipos de oficina permiten ahorros de hasta un 60%.
- ✓ Apagar los computadores, impresoras y fotocopiadoras en la noche y fines de semana, genera ahorros de energía considerables.
- ✓ Apagar equipos que no vayan a ser usados durante más de una hora y desconectar aquellos que no tengan uso (fotocopiadoras, impresoras, etc.).
- ✓ Si requiere el computador encendido, pero no lo va a utilizar, apague la pantalla.
- ✓ Configure el protector de pantalla negro para que se active cada 10 minutos.
- ✓ Evite el ascensor, mejor suba y baje por las escaleras

Recomendaciones para el uso racional de agua:

- ✓ Cierre la llave al lavarse los dientes de esta manera se gasta 2 litros menos cada vez y unos 100 litros menos al año. Un hábito sencillo y que ayuda a la sostenibilidad.
- ✓ Cerrar bien los grifos. Un grifo que gotea desperdicia 80 litros de agua al día.
- ✓ Reporte fugas de agua en los baños o en los grifos para que sean reparados de inmediato.
- ✓ Utilice el agua necesaria para lavarse las manos. Treinta segundos son suficientes

Asimismo, se efectuaron capacitaciones a los trabajadores de Capital Salud EPS-S en los siguientes programas:

- **Inducción Institucional**

Tabla 23. Asistentes Uso eficiente de energía y agua

Concepto	Abr	May	Jun	Total II Trimestre 2020
Uso eficiente de energía				
Uso eficiente de agua	-	-	133	133

Fuente: Listados Capacitación Inducción Institucional – Oficina Asesora Planeación

A continuación, se muestra el gasto por estos servicios durante el segundo trimestre de 2020:

- **Servicio de energía:**

Tabla 24. Gastos servicio energía por sede comparativo II trimestre 2019 y 2020

Sucursal	Valor (\$) II trimestre 2019	Valor (\$) II trimestre 2020			Total II trimestre 2020
		Abr	May	Jun	
Bogotá	18,568,155	5,387,325	3,856,640	7,126,265	16,370,230
Dirección General	36,636,720	13,721,120	13,512,260	13,920,060	41,153,440
Meta	27,078,463	10,440,120	8,562,840	7,768,935	26,771,895
Total general	82,283,338	29,548,565	25,931,740	28,815,260	84,295,565

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Se observa que, frente al valor reportado en el mismo periodo de la vigencia anterior, se presenta incremento del 2% en el gasto por este concepto.

Sin embargo, frente al valor reportado en el trimestre anterior, se encuentra disminución del 2% en el gasto por este concepto.

- **Servicio de acueducto:**

Se precisa que, en la Dirección General la recepción de facturas por este servicio es bimestral, lo que incide en los cortes de facturación del servicio.

Tabla 25. Gastos servicio acueducto por sede comparativo II trimestre 2019 y 2020

Sucursal	Valor (\$) II trimestre 2019	Valor (\$) II trimestre 2020			Total II trimestre 2020
		Abr	May	Jun	
Bogotá	6,313,924	577,626	3,743,200	1,529,389	5,850,215
Dirección General	6,873,060	-	4,994,450	-	4,994,450
Meta	2,179,564	858,710	947,470	1,041,175	2,847,355
Total general	15,366,548	1,436,336	9,685,120	2,570,564	13,692,020

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Se observa que, frente al valor reportado en el mismo periodo de la vigencia anterior, se presenta disminución del 11% en el gasto por este concepto.

Asimismo, frente al valor reportado en el trimestre anterior, se encuentra disminución del 38% en el gasto por este concepto.

Se concluye que, si bien se adelantan gestiones de sensibilización a los trabajadores de la entidad, se requiere fortalecer la implementación, aplicación y seguimiento a las instrucciones dadas, de manera que arrojen resultados significativos en el ahorro de los recursos, resaltando los efectos del uso indiscriminado de estos recursos en el gasto administrativo de la entidad y en el medio ambiente.

De igual forma, si bien, la medida de trabajo en casa adoptada por la entidad en el marco de la emergencia sanitaria conllevaría a un eventual ahorro en el consumo de estos servicios, es de precisar, conforme lo indica la Dirección Administrativa y Financiera, que el no reflejar disminuciones significativas en el consumo, obedece a que la entidad no ha dejado de operar en los puntos de atención al usuario, y en las sedes administrativas, en cumplimiento del objeto social.

Aunado a ello, es de resaltar que la Dirección Administrativa y Financiera tiene previsto para el segundo semestre de 2020 adelantar la elaboración de la Política de Austeridad en el gasto, siendo esta una recomendación de la Oficina de Control Interno, como medida preventiva en aras de minimizar el gasto de la entidad y a su vez, optimizar el uso de los recursos.

5.4.7 Relaciones públicas, afiliación o pago de cuotas y pago de tarjetas de crédito

Normas de referencia

- Decreto 1737 de 1998, artículo 10: *“Está prohibida la utilización de recurso públicos para relaciones públicas para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores”.*

Resultado de la revisión

Conforme lo informado por la Dirección Administrativa y Financiera, no se efectuaron pagos por concepto de relaciones públicas, afiliación o pago de cuotas y pago de tarjetas de crédito, en cumplimiento a lo dispuesto en la norma de referencia.

5.4.8 Recepción, Fiestas y agasajos

Normas de referencia

- Artículo 12 - Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 2445 de 2000. "(...) *Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público (...)*".

Resultado de la Revisión

Conforme lo informado por la Dirección de Talento Humano, durante el segundo trimestre de 2020 se realizaron gastos por los siguientes conceptos:

- ✓ Celebración día de la madre - Compra de cupcakes en presentación individual por \$321,000.

Por lo anterior, es importante que desde la Dirección Administrativa y Financiera se establezcan mecanismos de seguimiento y control de los recursos, desde su asignación, administración y ejecución en cuentas diferentes a los recursos parafiscales, garantizando que los pagos por estos conceptos, no se efectúen desde las cuentas bancarias registradas por las EPS ante el Ministerio de Salud y Protección Social para el recaudo y giro de los recursos que financian el régimen subsidiado como son, las cuentas maestras, conforme lo establece el literal f del artículo 13 de la Ley 1122 de 2007.

5.4.9 Impresión, suministro y utilización de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones

Normas de referencia

Decreto 1737 de 1998, artículo 13: "*Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, al impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones, Se excluyen de esta restricción al presidente de la República y al vicepresidente de la República.*"

Resultado de la revisión

Conforme lo informado por la Dirección Administrativa y Financiera, no se adquirieron servicios por este concepto, cumpliendo las normas de austeridad y eficiencia del gasto público.

6. Conclusiones y Recomendaciones

Se evidenció que la EPS-S se encuentra adelantando gestiones para dar cumplimiento a las medidas de austeridad y eficiencia aplicables a las entidades públicas, sin embargo, del análisis de la información reportada se recomienda:

- ✓ Continuar adelantando campañas de sensibilización y capacitación a los trabajadores de la EPS-S frente al uso eficiente de energía y ahorro del agua, presentación de la materia, fomento del uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros, y proponer nuevas estrategias utilizando distintos canales de comunicación.
- ✓ Fortalecer las medidas de control tendientes a reducir el consumo de papel, impresiones y fotocopias en todos los procesos y sedes de la entidad, priorizando la adopción de buenas prácticas en materia de gestión documental y buen uso de herramientas tecnológicas disponibles, así como maximizar el uso de medios digitales, máxime aun aprovechando la situación de trabajo en casa que se presenta en la organización.
- ✓ Avanzar en la formulación integral de manera preventiva, de la Política de Austeridad del gasto, específicamente en cumplimiento con el Acuerdo 719 del 26 de septiembre de 2018.
- ✓ Se reitera el establecimiento desde la Dirección Administrativa y Financiera, de estrategias para informar el comportamiento del gasto, así como promoviendo su control, efectuando seguimiento de la información financiera y comunicándolo a los procesos de la entidad.
- ✓ Fortalecer el análisis, seguimiento y control del consumo de servicios públicos, contemplando las variables particulares de las sucursales como son cortes y periodicidad de la radicación de facturación, así como efectuar seguimiento a los recargos por mora que se hayan generado durante el periodo, en cumplimiento del procedimiento P10-GA "Administración de Servicios Públicos de Capital Salud EPS-S".
- ✓ En todos los aspectos se recomienda cumplir con los principios de planeación, moralidad, transparencia, colaboración y coordinación teniendo en cuenta la debida inversión de los recursos públicos direccionados al cumplimiento de las necesidades que requiere la administración, analizando y eliminando aquellos gastos catalogados como innecesarios, entendiéndose por éstos los que no dan valor agregado a la gestión, y por el contrario son redundantes.

OFICINA DE CONTROL INTERNO Capital Salud EPS-S